

RESOLUCIÓN
N° 49 / 99



EXPEDIENTE N°10-35897/98
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de febrero de 1999.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96, solicita feriado judicial a partir del día 15 y hasta el día 17 del corriente mes, ambos inclusive, en virtud de no encontrarse finalizadas las tareas de refacción en el referido tribunal, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950,

SE RESUELVE:

Prorrogar -en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, el feriado dispuesto por Resolución N° 3395/98 para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96, a partir del día 15 y hasta el día 17 del corriente mes, ambos inclusive; ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran corresponder.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION